

Guayaquil, 10 de Marzo del 2010.

Señor:

CARLOS EDUARDO GÓMEZ SALAS.

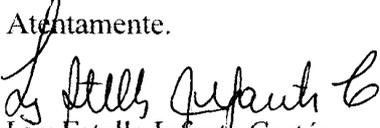
Ciudad:

Por resolución de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA GOSAIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el 15 de Mayo del 2009, resolvió designar a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía.

Sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades están contemplados en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, el mismo que forma parte de la escritura de constitución ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Olvera Espinoza, el 29 de febrero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Mayo del 2008. Mediante escritura pública celebrada el 25 de Mayo del 2009, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Olvera Espinoza, inscrito en el Registro mercantil el 11 de Diciembre del 2009, la Compañía resolvió su disolución Anticipada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde lo siguiente: Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencias de la Compañía, y velar por la integridad del patrimonio; exigir las cuentas de su administración a cualquier persona que haya manejado los intereses de la Compañía; realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la Compañía; cobrar y percibir el importe de los créditos de la Compañía y las cuotas adeudadas por los accionistas al tiempo de iniciarse la liquidación en el caso que las hubieren, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos; presentar estados de liquidación; concertar transacciones y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales; pagar a los acreedores y a los accionistas; no podrá repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignando el importe de sus créditos; rendir al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías. Representar a la Compañía legal, Judicial y Extrajudicialmente y para el cumplimiento de los fines indicados; y, formular el balance Anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la Junta de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.



Luz Estella Infante Cortés.

Presidente de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede.-Guayaquil 10 de Marzo del 2010.



CARLOS EDUARDO GÓMEZ SALAS.

NUMERO DE REPERTORIO: 12.028
FECHA DE REPERTORIO: 16/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Marzo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **INMOBILIARIA GOSAIN S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **CARLOS EDUARDO GOMEZ SALAS**, a foja **23.864**, Registro Mercantil número **4.568**.

ORDEN: 12028



s 9,30

REVISADO POR:

Ch



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA